

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente-Tójar**

Núm. 3.589/2023

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos/créditos extraordinarios, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

## TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, en la modalidad de suplementos/créditos extraordinarios, financiado mediante remanente líquido de tesorería pa-

ra gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 31/07/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a fecha de la firma electrónica.

Fuente Tójar 4 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.